



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Junta de Gobierno Local

D. ALEJANDRO MESEGUER CALVO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de la Villa de ZUERA (Zaragoza).

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“4.3.- PROPUESTA DE APROBACION DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO SEGÚN CONVOCATORIA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA EL 2016.

Vista la publicación en el BOPZ nº 109 de fecha 16 de mayo de 2016, del Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza nº 995 de 10 de mayo, mediante el que se aprueba la convocatoria del Plan Extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2016, así como las normas reguladoras de la citada convocatoria.

Vistas las normas reguladoras de la convocatoria de dicha subvención.

Atendido Decreto de Presidencia Nº 1716 de 21 de agosto de 2016, publicado en el BOPZ Nº 195, de 25 de agosto de 2016, por el que se concede a este Ayuntamiento la subvención solicitada por importe de 70.000,00 euros, según número de trabajadores desempleados en este municipio.

Visto que este Ayuntamiento considera necesaria la contratación de trabajadores desempleados para el desarrollo de tareas no estructurales, cumpliendo con ello los objetivos de la citada subvención y contribuyendo a satisfacer de esta manera el interés público que la misma pretende, existiendo necesidades urgentes e inaplazables en sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de servicios públicos esenciales.

Examinadas las Bases redactadas para la selección por concurso, y halladas conformes las mismas, según con lo dispuesto en el artículo 30.1 q), 244 a 248 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón y demás legislación concordante,

Vistos los informes de Secretaría 79/2016 y el Certificado de existencia de Crédito de Intervención, de fecha 9 de agosto de 2016.

Considerando que las contrataciones, con varios trabajadores, deben tener una duración de doce meses, comprendidos entre 1 de abril de 2016 y 31 de agosto de 2017, y vista la necesidad de agilizar la tramitación del presente expediente habida cuenta del reducido plazo concedido para ejecutar las primeras contrataciones, se aplicará el procedimiento de tramitación de urgencia de conformidad al artículo 50 de la Ley 30/1992 de procedimiento administrativo,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Declarar la urgencia en la tramitación del presente expediente.

Segundo.- Aprobar las Bases Anexas que han de regir la convocatoria para la selección de los siguientes puestos, según la convocatoria del Plan Extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2015 en los municipios de la provincia de Zaragoza, y convocar las correspondientes pruebas selectivas:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Junta de Gobierno Local

- 2 auxiliares para funciones de archivo y servicios en biblioteca.
- 1 conserjes para instalaciones deportivas.
- 3 peones mantenimiento vías públicas. (Peón albañilería).
- 1 peón mantenimiento alumbrado público (Peón electricista)

Tercero.- Por el contenido social de la convocatoria de las plazas ofertadas, no será de aplicación para la presente selección la Ordenanza Fiscal nº 22, Reguladora de la Tasa por Inscripción en las Pruebas selectivas del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Zuera.

Cuarto.- Publicar la convocatoria, junto con las Bases, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zuera, página web municipal y en la Oficina de Empleo que corresponda al ámbito territorial de Zuera."

Y para que conste y a los efectos que proceda, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Zuera a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde,

